Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-006/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 246/2022, N° 248/2022, N° 249/2022, N° 250/2022 Y N° 251/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS BIOTENG S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", CON ID N° 392.633.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2075/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 545/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 246/2022, N° 248/2022, N° 249/2022, N° 250/2022 y N° 251/2022, suscritos con las firmas BIOTENG S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., QUIMFA S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 034-017/2022, de fecha 21 de junio de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas BIOTENG S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., QUIMFA S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 246/2022, N° 248/2022, N° 249/2022, N° 250/2022 y N° 251/2022;

Que, por Nota de fecha 12 de junio de 2024, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de extensión de vigencia y ampliación de monto de los Ítems N° 54 y N° 55, del Contrato N° 248/2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Nota de fecha 15 de junio de 2024, la firma MATHER COMPANY S.R.L., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de extensión de vigencia y ampliación de monto del Ítem N° 55, del Contrato N° 249/2022;

Que, por Nota, la firma SCAVONE HERMANOS S.A., de fecha 21 de junio de 2024, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de extensión de vigencia y ampliación de monto de los Ítems N° 54 y N° 79, del Contrato N° 251/2022;

Que, por Nota de fecha 12 de julio de 2024, la firma BIOTENG S.A., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de extensión de vigencia y ampliación de monto del Ítem N° 54, del Contrato N° 246/2022;

Que, por Nota de fecha 15 de julio de 2024, la firma QUIMFA S.A., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de extensión de vigencia y ampliación de monto del Ítem N° 55, del Contrato N° 250/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 192/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000192, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia y ampliación de monto del Ítem N° 54, del Contrato N° 246/2022, suscrito con la firma BIOTENG S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato, que corresponden a ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. El citado medicamento se encuentra en el llamado LPN - SBE 66/23, actualmente suspendido por la DNCP. El acceso a estos medicamentos resulta fundamental para asegurar la continuidad de los tratamientos oncológicos, cuya interrupción pondría en grave riesgo la salud y bienestar de los pacientes. La disponibilidad oportuna de estos fármacos no solo responde a un interés público, sino que*

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

también es esencial para cumplir con los principios de equidad y justicia que el IPS promueve en su misión de garantizar una atención de calidad para sus asegurados";

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 193/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000193, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia y ampliación de monto del Ítem N° 55, del Contrato N° 249/2022, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato, que corresponden a ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. El citado medicamento se encuentra en el llamado LPN - SBE 66/23, actualmente suspendido por la DNCP. El acceso a estos medicamentos resulta fundamental para asegurar la continuidad de los tratamientos oncológicos, cuya interrupción pondría en grave riesgo la salud y bienestar de los pacientes. La disponibilidad oportuna de estos fármacos no solo responde a un interés público, sino que también es esencial para cumplir con los principios de equidad y justicia que el IPS promueve en su misión de garantizar una atención de calidad para sus asegurados"*;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 194/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000194, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia y ampliación de monto de los Ítems N° 54 y N° 55, del Contrato N° 248/2022, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato, que corresponden a ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. El citado medicamento se encuentra en el llamado LPN SBE 66/23, actualmente suspendido por la DNCP. El acceso a estos medicamentos resulta fundamental para asegurar la continuidad de los tratamientos oncológicos, cuya interrupción pondría en grave riesgo la salud y bienestar de los pacientes. La disponibilidad oportuna de estos fármacos no solo responde a un interés público, sino que también es esencial para cumplir con los principios de equidad y justicia que el IPS promueve en su misión de garantizar una atención de calidad para sus asegurados";

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 195/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000195, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia y ampliación de monto de los Ítems N° 54 y N° 79, del Contrato N° 251/2022, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N.° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato, que corresponden a ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. El citado medicamento se encuentra en el llamado LPN - SBE 66/23, actualmente suspendido por la DNCP. El acceso a estos medicamentos resulta fundamental para asegurar la continuidad de los tratamientos oncológicos, cuya interrupción pondría en grave riesgo la salud y bienestar de los pacientes. La disponibilidad oportuna de estos fármacos no solo responde a un interés público, sino que también es esencial para cumplir con*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

los principios de equidad y justicia que el IPS promueve en su misión de garantizar una atención de calidad para sus asegurados";

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 196/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000196, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia y ampliación de monto del Ítem N° 55, del Contrato N° 250/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N.° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato, que corresponden a ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. El citado medicamento se encuentra en el llamado LPN - SBE 66/23, actualmente suspendido por la DNCP. El acceso a estos medicamentos resulta fundamental para asegurar la continuidad de los tratamientos oncológicos, cuya interrupción pondría en grave riesgo la salud y bienestar de los pacientes. La disponibilidad oportuna de estos fármacos no solo responde a un interés público, sino que también es esencial para cumplir con los principios de equidad y justicia que el IPS promueve en su misión de garantizar una atención de calidad para sus asegurados"*;

Que, por Memorando CA/N° 5000027754/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2499/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 248/2022, de la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-006/2024

Que, por Memorando CA/N° 5000027755/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 24501/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 249/2022, de la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000027758/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2503/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 250/2022, de la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000027757/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2502/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 246/2022, de la firma BIOTENG S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000027756/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2500/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 251/2022, de la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-006/2024

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 431/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a lo requerido por el Administrador del Contrato corresponde someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad, respecto a la viabilidad de la ampliación de la vigencia hasta el 30 de julio de 2025 y ampliación de monto del ítem N° 55 del Contrato N° 250/2022, suscripto con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 46/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y PARA EL IPS" ID N° 392.633", siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 432/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a lo requerido por el Administrador del Contrato corresponde someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad, respecto a la viabilidad de la ampliación de la vigencia hasta el 30 de julio de 2025 y ampliación de monto de los ítems N° 54 y N° 55 del Contrato N° 248/2022, suscripto con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 46/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y PARA EL IPS" ID N° 392.633", siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 433/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a lo requerido por el Administrador del Contrato corresponde someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad, respecto a la viabilidad de la ampliación de la vigencia hasta el 30 de julio de 2025 y ampliación de monto del ítem N° 55 del Contrato N° 249/2022, suscripto con la firma MATHER COMPANY S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 46/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y PARA EL IPS" ID N° 392.633", siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 434/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a lo requerido por el Administrador del Contrato corresponde someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad, respecto a la viabilidad de la ampliación de la vigencia hasta el 30 de julio de 2025 y ampliación de montos de los ítems N° 54 y N° 79 del Contrato N° 251/2022 suscripto con la firma SCAVONE HNOS. S.A., en el marco de la LPN – SBE N° 46/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y PARA EL IPS" ID N° 392.633, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 437/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a lo requerido por el Administrador del Contrato corresponde someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad, respecto a la viabilidad de la ampliación de la vigencia hasta el 30 de julio de 2025 y ampliación de monto del ítem N° 54 del Contrato N° 246/2022, suscripto con la firma BIOTENG S.A., en el marco de la LPN SBE N° 46/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y PARA EL IPS" ID N° 392.633", siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019"*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la extensión de vigencia y ampliación de montos de los Contratos en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 24 de septiembre de 2024, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites administrativos pertinentes a las ampliaciones solicitadas;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. ANA Secretaria de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, las ampliaciones solicitadas encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 545/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que: *"...a la fecha los Contratos mencionados se encuentran vencidos, así mismo se observa que el Administrador de los Contratos inicio de los trámites con los Contratos vigentes, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a la consulta realizada, la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: "... se encuentra vigente Nota DNCP/DIJ/4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020... la cual refiere: "...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expediente ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 246/2022, N° 248/2022, N° 249/2022, N° 250/2022 y N° 251/2022, suscritos con las firmas BIOTENG S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., QUIMFA S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 246/2022, N° 248/2022, N° 249/2022, N° 250/2022 y N° 251/2022, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

N° CONTRATO	EMPRESA	EXTENSIÓN DE VIGENCIA
246/2022	BIOTENG S.A.	30/07/2025
248/2022	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	30/07/2025
249/2022	MATHER COMPANY S.R.L.	30/07/2025
250/2022	QUIMFA S.A.	30/07/2025
251/2022	SCAVONE HERMANOS S.A.	30/07/2025

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

CONTRATO N° 246/2022 – BIOTENG S.A.

Ítem	Código SiH	Código de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
54	10690	10000280	51201809-9999	Lenalidomida Capsula	LENALIDOMIDA	25 mg	CÁPSULA	Unidad	UNIDAD	LENALIDOMIDA 25 MG. BIOTENG	India	1.773	2.349.159	4.165.058.907	353	829.253.127
Monto total ampliado: Guaraníes ochocientos veinte y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil ciento veinte y siete, IVA Incluido.																**829.253.127**

CONTRATO N° 248/2022 – FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código SiH	Código de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
54	10690	10000280	51201809-9999	Lenalidomida Capsula	LENALIDOMIDA	25 mg	CÁPSULA	Unidad	UNIDAD	REVLIMID	Uruguay	1.518	2.349.159	3.566.023.362	303	711.795.177
55	10665	10000279	51201809-9999	Lenalidomida Capsula	LENALIDOMIDA	10 mg	CÁPSULA	Unidad	UNIDAD	REVLIMID	Uruguay	5.970	2.073.609	12.379.445.730	1.194	2.475.889.146
Monto total ampliado: Guaraníes tres mil ciento ochenta y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinte y tres, IVA Incluido.																**3.187.684.323**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Romina G. Bedoya Sanchez Jefa - Secc. Contratos Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Fátima Ramírez O. Jefa - Dpto. Contratos y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 249/2022 – MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código SiH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
55	10665	10000279	51201809-9999	Lenalidomida Capsula	LENALIDOMIDA	10 mg	CÁPSULA	Unidad	UNIDAD	LENALIDOMIDA TUTEUR 10 MG.	Argentina	2.660	2.073.609	5.515.799.940	532	1.103.159.988
Monto total ampliado: Guaraníes un mil ciento tres millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho, IVA Incluido.																**1.103.159.988**

CONTRATO N° 250/2022 – QUIMFA S.A.

Ítem	Código SiH	Código de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
55	10665	10000279	51201809-9999	Lenalidomida Capsula	LENALIDOMIDA	10 mg	CÁPSULA	Unidad	UNIDAD	LENALIDOMIDA 10 MG. BAUEL TOP	India	3.990	2.073.609	8.273.699.910	798	1.654.739.982
Monto total ampliado: Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y dos, IVA Incluido.																**1.654.739.982**

CONTRATO N° 251/2022 – SCAVONE HERMANOS S.A.

Ítem	Código SiH	Código de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
54	10690	10000280	51201809-9999	Lenalidomida Capsula	LENALIDOMIDA	25 mg	CÁPSULA	Unidad	UNIDAD	LENALIDOMIDA 25 MG. LKM	Argentina	5.055	2.349.159	11.874.998.745	1.011	2.374.999.749
79	10308	10000420	51111716-002	Sorafenid Comprimido	SORAFENIB	200 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	NEXAVAR	Alemania / Italia	3.268	259.592	848.346.656	653	169.513.576
Monto total ampliado: Guaraníes dos mil quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos trece mil trescientos veinte y cinco, IVA Incluido.																**2.544.513.325**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Romina G. Bedoya Sanchez
Jefa - Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración